



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 6206/99.-

Ref: CASTELLANOS, Héctor Rubén

S/ Conmutación de pena o indulto.-

DICTAMEN N° 1322/99.-

Señor Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

Analizado el proyecto de decreto obrante a fs. 40/41, de las presentes actuaciones, esta Asesoría Letrada de Gobierno, no tiene observaciones legales que efectuar.

Sin perjuicio de ello, correspondería modificar el segundo considerando: en lugar de "... el Tribunal de Río Cuarto (Cba.)", deberá decir: "...la Excma. Cámara en lo Criminal de 2da. Nominación de Río Cuarto (Córdoba), componiendo la pena..."

En el artículo 1º: corresponde "... Ficha N°72.782), ...", asimismo, después de (Cba.), deberá decir "...conformando la pena única..."

Con las correcciones descriptas, el referido proyecto se encontrará en condiciones de ser suscripto por el titular del Poder Ejecutivo.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LA PAMPAS SANTA ROSA , 3 de diciembre de 1.999.-

MG.-



[Firma manuscrita]
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa